4056

Ambato 14 de junio del 2013.

Señora.
Martha Sofía Escobar Vargas.
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que en la Junta Universal de socios de la **Compañía REPREMARVA CIA. LTDA.,** celebrada el 14 de junio del 2013 resolvió elegirle **PRESIDENTA** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS.**

La **Compañía REPREMARVA CIA LTDA,** fue constituida ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría, 3 de junio del 2013, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº SC.DIC.A.13.317, de fecha 6 de junio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el numero Ciento Ochenta y Uno (181), el 13 de junio del 2013.

Atentamente.

Guido Heriberto Ramírez Romero
GERENTE

Ambato 14 de junio del 2013.

Yo. **Martha Sofía Escobar Vargas.**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la **Compañía REPREMARVA CIA LTDA,** prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Martha Sofía Escobar Vargas
C.C. 091643311-3

NOMBRES: MARTHA SOFIA ESCOBAR VARGAS
CEDULA DE CIUDADANÍA: 091643311-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: HUACHI EL BELEN
TELEFONO: 032587438

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 5327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4056
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	537
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/06/2013
FECHA ACEPTACION:	14/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPREMARVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0916433113	ESCOBAR VARGAS MARTHA SOFIA	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0028014